



Colegio Privado Concertado Bienaventurada Virgen María (Irlandesas)

Nuestra Señora de Loreto

C/ Manuel Vallejo, 6 41008 Sevilla

☎ 954 54 14 02 Fax 954 53 16 94

Web: www.irlandesasloreto.org

e-mail: secretaria@irlandesasloreto.org

D^a. M^a del Rocío Genebat Salcedo, directora general del Colegio Privado Concertado Bienaventurada Virgen María (Irlandesas) Nuestra Señora de Loreto, de Sevilla:

COMUNICA:

1º. Que el plazo de presentación de solicitud es el siguiente:

- En el propio centro: En recepción del 1 al 23 de marzo y el 2 de abril, en horario de lunes a viernes:
 - Mañanas: De 9,00 a 13,00 h
 - Tardes: De 15,30 a 17,00 h.
- En un organismo oficial habilitado para ello del 1 al 31 de marzo.

Las solicitudes se formularán por duplicado ejemplar.

Toda la información está publicada en la web del centro: **www.irlandesasloreto.org**

2º. Que la dirección de Internet en la que la Consejería de Educación informa sobre el procedimiento de admisión del alumnado, es la siguiente:

<http://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/web/escolarizacion>

3º. Que el centro tiene autorizado una unidad de Apoyo a la Integración para la atención del alumnado que presenta necesidades educativas especiales, contando con los siguientes recursos:

Una maestra especializada en Pedagogía Terapéutica.

4º. Que el centro tiene autorizado los siguientes servicios complementarios:

- Aula Matinal
- Aula Vespertina

5º. Que está a disposición del público en la secretaría del centro, la siguiente documentación:

- Los Mapas y el Callejero facilitados por la Delegación Territorial de la Consejería de Educación.

- Orden de 24 de febrero de 2017, por la que se modifica la Orden de 24 de febrero de 2011, por la que se desarrolla el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de



Colegio Privado Concertado Bienaventurada Virgen María (Irlandesas)
Nuestra Señora de Loreto

C/ Manuel Vallejo, 6 41008 Sevilla

☎ 954 54 14 02 Fax 954 53 16 94

Web: www.irlandesasloreto.org

e-mail: secretaria@irlandesasloreto.org

segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato.

- Orden de 24 de febrero de 2011, por el que se desarrolla el procedimiento de admisión del alumnado, en los centros docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato.

- Decreto 9/2017, de 31 de enero, por el que se modifica el Decreto 40/2011, de 22 de febrero, por el que se regulan los criterios y el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato.

- Decreto 40/2011, de 22 de febrero por el que se regulan los criterios y el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato.

Sevilla, a 7 de marzo de 2018

Fdo. M^a del Rocío Genebat Salcedo
Directora General